

DECRETO Nº 930

CHIGUAYANTE

3 0 JUL 2020

VISTOS

La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 104, folio N° 4, de fecha 24 de julio 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Acéptese la renuncia de la patente de Alcohol Rol 4-401815 con giro comercial Cabaret, a nombre de Gastronomía y Turismo Coll y Cía. Ltda., R.U.T. 76.907.590-9, con domicilio Avda. O'Higgins N° 2.002, a contar del segundo semestre de año 2020.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

SECRETARIO M MUNICIPAL M

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)